



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1057-2013-GG/OSIPTEL

Lima, 26 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE	N° 012-2013-GAF/EXO
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Informe N° 096-SGI/2013, de fecha 11 de diciembre de 2013, el Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas, informó sobre la necesidad de contar con oficinas que cumplan con las condiciones mínimas en cuanto a infraestructura para el personal que labora en OSIPTEL.
- (ii) El Informe N° 277-CNT/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, el Área de Contrataciones establece el valor referencial para la contratación del servicio de arrendamiento de ambientes para uso de oficinas del OSIPTEL, en un monto US\$163,015.20 (Ciento sesenta y tres mil quince con 20/100 Dólares Americanos), determinando que corresponde llevar a cabo un proceso de selección por Concurso Público.
- (iii) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 096-GPP/2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 825-GAF/2013, de fecha 23 de diciembre de 2013, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar; cumpliéndose con los requisitos establecidos en la normativa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, ha sido delegada la facultad para la aprobación de los expedientes de contratación cuando se trate de procesos de concurso público a la Gerencia General;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;



PERÚ

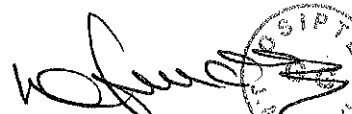
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el expediente de contratación del Concurso Público para la contratación del Servicio de arrendamiento de ambientes para uso de oficinas del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese.


JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL

